

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2251 *Extracto del acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 24 de febrero de 2025, relativo a la aprobación de la convocatoria del XXI Premio Francesc de Borja Moll de creación de fábulas y leyendas 2025 (Exp. 1512-2025-000001)*

BDNS 818178

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818178>):

Primero. Beneficiarios

Podrán presentarse a este premio todos los alumnos y alumnas de secundaria obligatoria y bachillerato de Menorca.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es fomentar la cultura popular y la creatividad literaria, en el género de las fábulas y las leyendas, entre los estudiantes de secundaria de Menorca a través de la creación propia.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se registró por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo de 16.01.2023 y publicadas en el BOIB núm. 13 de 28 de enero de 2023.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 1.800 € (mil ochocientos euros), y se establecen los siguientes premios por cada modalidad.

Estudiantes de ESO:

- Modalidad A: Narración escrita
- Modalidad B: Narración a través de un vídeo o una animación de técnica libre (*filmación a intervalos, stop motion*, dibujo animado, 3 D, etc.).

Estudiantes de Bachillerato:

- Modalidad C: Narración escrita
- Modalidad D: Narración a través de un vídeo o una animación de técnica libre (*filmación a intervalos, stop motion*, dibujo animado, 3 D, etc.).

Primer premio: vale de 300 euros para canjear por material escolar o informático y libros.

Segundo premio: vale de 150 euros para canjear por material escolar o informático y libros.

Además, el centro al que pertenezcan los ganadores del primer premio de cada modalidad obtendrá un premio consistente en la actuación de un grupo incluido en el catálogo del programa Menorca, Música y Teatro del Consejo Insular.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las obras podrán presentarse hasta el 11 de abril de 2025.





Sexto. Otros datos.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras, que deberán seguir la estructura propia del género de la narrativa popular en la forma de *rondalles*, leyendas y fábulas.

Las obras presentadas a concurso podrán crearse individualmente o en grupos integrados por un máximo de 4 personas y tendrán que redactarse en lengua catalana.

(Firmado electrónicamente: 5 de marzo de 2025)

La secretaria
Rosa Salord Oleo

